

Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad por la que se nombran tutores para los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, Orden JUS/2684/2015 de 1 de diciembre y Orden JUS/2681/2015 de 1 de octubre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, mediante las Resoluciones de fecha 8 de marzo, 9 de marzo y 10 de marzo de 2017 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, se otorgan destinos a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso de los Cuerpos de Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, que superaron las pruebas de ingreso convocadas por la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre; la Orden JUS/2684/2015, de 1 de diciembre y la Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre, respectivamente.

Dado que en las bases de dichas convocatorias no se prevé un periodo de prácticas para los funcionarios de nuevo ingreso, se ha considerado necesario para el buen funcionamiento de los servicios realizar un periodo de tutorías a los mismos, acordándose en la reunión de la Mesa Sectorial de Justicia celebrada el 4 de abril de 2017, establecer la tutorización de dicho personal de nuevo ingreso, fijar un plazo para la presentación de las solicitudes de funcionarios que se postulan como tutores de los funcionarios de nuevo ingreso desde el 5 de abril al 7 de abril de 2017, estableciéndose como criterios para la selección de dichos tutores los siguientes:

- a) En el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el funcionario tutor tiene que ser del mismo cuerpo que el funcionario tutorizado y de no ser posible, del cuerpo inmediatamente inferior (Tramitador Procesal y Administrativa).
- b) La duración de la tutoría para los tres Cuerpos será de un mes durante dos horas cada día, por funcionario a tutORIZAR y tendrán una compensación de seis días.
- c) Podrán ser tutores indistintamente, funcionarios de carrera o funcionarios interinos.
- d) En el caso de que haya más de una solicitud, se aplicarán los siguientes criterios por orden de preferencia:

- 1º.- Antigüedad en el centro de destino.
- 2º.- Antigüedad en la Administración de Justicia.
- 3º.- Ser funcionario de carrera.

En caso de que haya una petición consensuada por dos tutores se dividirán la tutoría y la compensación.

Considerando que el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, establece que corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ejercer las competencias que





en materia de personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia corresponden a la Comunidad Autónoma, incluido el personal de los servicios de apoyo a los mismos, y, en particular, la gestión del personal funcionario y laboral, sin perjuicio de las competencias que en relación con el personal laboral tiene atribuidas la Dirección General de la Función Pública.

Vistas las solicitudes para la tutorización de los funcionarios de nuevo ingreso de los Cuerpos de Gestión, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y considerando lo acordado en la reunión de la Mesa Sectorial de Justicia de 4 de abril de 2017, en relación a la tutorización para los funcionarios de nuevo ingreso de los Cuerpos de Gestión, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el titular de esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Designar, conforme se relaciona en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, los tutores para los funcionarios de nuevo ingreso de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, Orden JUS/2684/2015 de 1 de diciembre y Orden JUS/2681/2015 de 1 de octubre.

Segundo.- Establecer, conforme se relaciona en el Anexo IV de la presente Resolución, una lista de reserva de tutores de los funcionarios que han solicitado en plazo serlo pero que no han sido seleccionados conforme a los criterios precitados para tutorizar a funcionarios de nuevo ingreso, siendo que podrán ser llamados para suplir a tutores designados por la presente Resolución.

Tercero.- Los días de compensación por la realización de las tutorías no podrán unirse con otros días de vacaciones, permisos o licencias, debiendo tenerse en cuenta para su disfrute las necesidades del servicio.

**El Director General de Relaciones
con la Administración de Justicia
Cesáreo Rodríguez Santos**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CESAREO RODRIGUEZ SANTOS - DTOR. GRAL. RELACIONES ADMIN. JUSTICIA	Fecha: 12/04/2017 - 14:23:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 496 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 12/04/2017 14:33:09	Fecha: 12/04/2017 - 14:33:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_DYOvIaeg9rUIqeOufPJ-Uz1Ujrg639T	 
El presente documento ha sido descargado el 12/04/2017 - 14:48:34	